

**Adenda. Proyecto técnico de ejecución de los
sondeos de investigación, de carácter temporal, con
retirada de todas las instalaciones- TF-SUR**



Tabla de contenido

1.	Objeto.....	2
2.	Aclaraciones al proyecto	2
	Balsas y depósito.....	2
	Vallado	3
	Caminos.....	3

1. Objeto

El objeto del presente documento es aclarar determinados aspectos técnicos solicitados por el Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna, en relación con el proyecto entregado el pasado 31 de julio de 2025, con número de registro 2025-E-RE-751 y expediente 845/2025.

2. Aclaraciones al proyecto

Balsas y depósito

Se habilitarán dos balsas provisionales excavadas, debidamente impermeabilizadas, destinadas a la recogida de los fluidos y lodos generados durante la perforación. El coste de ejecución de estas balsas está incluido en las partidas correspondientes al movimiento de tierras y al suministro e instalación de la lámina de impermeabilización. Estas balsas constituirán la principal zona de gestión de los residuos generados durante la perforación.

Adicionalmente, se instalará un depósito provisional en superficie, con una capacidad de aproximadamente 1.500 m³, destinado al almacenamiento de agua para su utilización durante la fase de perforación.

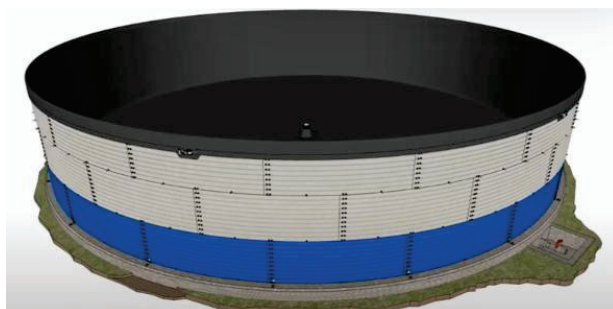


Imagen. Ejemplo depósito

Las balsas y el depósito se dispondrán de forma provisional en la zona sur de la parcela, conforme se indica en la imagen que se presenta a continuación.



Vallado

Tal como se recoge en el proyecto técnico presentado, y con el objetivo de garantizar la seguridad durante la ejecución de los trabajos, así como delimitar adecuadamente la zona de actuación, se instalará un vallado perimetral que abarcará todo el contorno de la obra.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, y en particular del artículo 55 del documento de Normas Urbanísticas y Ordenanzas de la Edificación de este Excmo. Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna, dicho vallado será de tipo cinegético y tendrá una altura máxima de 1,5 metros, conforme a lo estipulado.

Asimismo, el cerramiento cumplirá con la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales y señalización de obras, incluyendo cartelería visible de advertencia, identificación de la empresa responsable y teléfonos de emergencia. En las zonas próximas a tránsito peatonal o tráfico rodado, se reforzará la protección mediante elementos de balizamiento y señalización adicional, si fuera necesario.

Caminos

La actuación sobre los caminos existentes se limitará a su adecuación y mejora, con el fin de facilitar el tránsito tanto de los vehículos propios como de los vecinos de la zona. Aunque los caminos son actualmente transitables y no se prevén intervenciones de gran envergadura, el tramo cuyo firme aún es de tierra requiere labores de acondicionamiento. Por ello, se procederá a nivelar el terreno y a realizar un aporte de zahorra, en los puntos que sea necesario por seguridad, para garantizar el paso de todo tipo de vehículos y mejorar así las condiciones de acceso a la zona.

Se adjunta, como anexo, un conjunto de planos que aportan mayor detalle, entre los cuales se incluye la delimitación de las mejoras provisionales previstas en los caminos de acceso desde la TF-51 hasta la parcela.

3. Dirección Facultativa

La Dirección Facultativa del proyecto será asumida conjuntamente por D^a Elzbieta Skupien Balon, Dra Ingeniera de Minas, ; por el Colegio de Ingenieros de Minas del Sur y por D. José Sánchez Guzmán, Ingeniero de Minas | por el Colegio de Ingenieros de Minas del Sur, quienes actuarán como responsables en el ámbito técnico correspondiente, conforme a la normativa vigente y a las competencias que les son propias.

Fdo. Dirección Facultativa